



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 05 de marzo de 2019

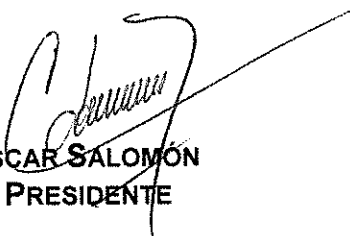
EXPEDIENTE N° 08317

DICTAMEN N° /19

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe a la “**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**”, presentado por el senador Paraguayo Cubas.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR


BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ

VÍCTOR RÍOS


PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe a la Dirección Nacional de Aduanas, sobre los siguientes puntos:

a. Sobre MOCIPAR IMPORTACIONES S.A. Y MOCIPAR AUTOMOTORES S.A. que deberá contener.

a.1. Si las sociedades referidas se encuentran inscriptas como importadora o exportadoras, desde que año y la vigencia de dichas habilitaciones.

a.2. Rubros de las importaciones o exportaciones en las que operen.

a.3. Listado completo de los despachos efectuados en diversos conceptos a nombre de estas sociedades.

a.4. Copia de los legajos administrativos respectos a las sociedades referidas que contenga datos sobre los socios, socios gerentes, gerentes, accionistas o directores declarado ante la Dirección Nacional de Aduanas, y las operaciones aduaneras efectuadas desde su inscripción hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.

DD
Diego Duarte
07/02/14
9:45